



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 4 de diciembre de 1996

Núm. 278

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

#### AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, en su sesión del día 22 de noviembre del año en curso, acordó se efectúe la convocatoria pública para adquisición de dosis seminales, correspondientes al año 1996 y su posterior distribución a los ganaderos leoneses solicitantes de las mismas.

Objetivo: La distribución se realizará entre los solicitantes de las dosis seminales, cuya relación aparece en el modelo de instancia adjunto, subvencionándose al 50 % por la Diputación y 50% por el ganadero, con un importe total de 50.000.000 de pesetas.

Presentación de instancias: Las instancias, cuyo modelo se facilitará, se presentarán en el Registro General de la Diputación, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. A la misma se acompañará fotocopia compulsada de la cartilla ganadera.

León, 29 de noviembre de 1996.-El presidente

#### SOLICITUD DOSIS SEMINALES

D/D.ª....., con DNI número ....., vecino/a de la localidad de ....., c/ ..... n.º..... piso ....., código postal ....., Ayuntamiento de ....., teléfono.....

Número de hembras reproductoras de una año y más según cartilla ganadera (clave N + H): .....

Solicita:

Las dosis subvencionadas con el 50% de su precio de los siguientes sementales para su uso propio, abonando al ser retiradas las cantidades de referencia en la cuenta 2096 0001 26 2003100704 de Caja España de la que es titular la Excma.

Diputación Provincial de León y de acuerdo al sistema de reparto establecido en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número ..... de ....., para lo cual adjunto fotocopia compulsada de la cartilla ganadera.

#### HOLSTEIN

Sementales	Línea Genética	Coste Diputación	Coste Ganadero
Shen Val NV LM Formation (Leadman x mark)		11.663	5.831
Del Santo Corsaro (Aerostar x Mark)		7.000	3.500
Startmore Rudolph (Aerostar x Mattador)		9.416	4.708
Shoremar Mason (Lindy x Starbuck)		8.560	4.280
Madawaska Aerostar (Starbuck x Majesty)		7.490	3.745
Comestar Leader (Blackstar x Sheik)		5.350	2.675
Shoremar Milan (Lindy x Starbuck)		3.210	1.605
IV Ann Mark Test (Mark x Test)		5.296	2.648
Ked Juror Et (Blackstar x Mark)		11.500	5.750
Pride Black Roxtar (Blackstar x Thor)		2.900	1.450
Singing Brook Mascot (Ned Boy x Chairman)		10.500	5.250
Wa del Mat (Blackstar x Mark)		8.560	4.280

#### PARDA/BROWN

Sementales	Línea Genética	Coste Diputación	Coste Ganadero
Westley Matt Gordón (Westley x Matthew)		6.000	3.000
Bay Emorys Earnest (Emory x Telstar)		4.922	2.461
Forrest Lawn Tradition Et (Telstar x Improver)		2.942	1.471
Victory Aces Simon Extra (Simon x Improver)		2.514	1.257

León, a ..... de ..... de 19 .....

(firma)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León.

11767

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobó las siguientes bases específicas que han de regir el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINAS, con sujeción a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.**—Las presentes bases tienen por objeto regular, en la Diputación Provincial de León, el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE NOMINAS.

**SEGUNDA.**—*Ambito objetivo.*—El puesto de trabajo que se convoca figura en la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996. Su descripción es la siguiente: Comprende funciones de elaboración de nominas de personal tanto funcionario como laboral, liquidación de seguros sociales, aplicación del convenio colectivo, liquidación de las cantidades que corresponden en virtud de I.L.T. aplicación de tarifas de retenciones, liquidaciones de contratos, etc. Tiene responsabilidad de asumir la correcta realización de los trabajos citados anteriormente.

El puesto de trabajo convocado tiene las siguientes características: Grupo C, Nivel de complemento de destino: 22, y Complemento Específico Anual: 999.312 pesetas.

**TERCERA.**—*Ambito subjetivo.*—Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los Funcionarios de Carrera de la Diputación Provincial de León pertenecientes a la Escala Administración General o Especial, Subescalas Administrativa o Técnico Auxiliar, que estén en posesión del título de bachiller superior o equivalente.

Los Funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día final del plazo establecido para la presentación de instancias.

**CUARTA.**—Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso de méritos, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria y sus bases en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los requisitos necesarios para participar en el presente concurso de méritos, así como aquellos que hayan de ser tenidos en cuenta en la valoración de méritos, deberán ser acreditados documentalmente en original o fotocopia compulsada y presentados junto con las solicitudes.

El cumplimiento de los requisitos y posesión de méritos deberán referirse al día final del plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso.

**QUINTA.**—El presente concurso de méritos consta de dos fases:

#### PRIMERA FASE

La valoración de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

A) Méritos generales.—En esta fase se valorarán los siguientes méritos de carácter general:

##### A.1 Grado Personal:

- Por tener grado personal superior o igual al nivel del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

- Por tener grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

##### A.2 Trabajo desarrollado:

- A.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de dos puntos (2), distribuido de la forma siguiente:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se concursa se asignará cincuenta centésimas de puntos (0,50).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de igual o inferior nivel en uno o dos puntos al del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de inferior nivel en tres o más puntos al del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

- A.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con el puesto objeto de concurso, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con el objeto de concurso, se adjudicará hasta un máximo de tres puntos (3).

#### A.3 Antigüedad.

##### A.3.1 Antigüedad general:

- Por cada año completo de servicio como Funcionario de Carrera, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario, veinte centésimas de punto por año (0,20), hasta un máximo de dos puntos (2).

#### A.4 Cursos:

- Por cursos o jornadas de formación o perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas o centros oficiales dependientes de ellas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, de 20 ó más horas, a razón de un punto (1) por curso o jornada hasta un máximo de tres puntos (3).

La puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en esta primera fase (Méritos generales) deberá ser igual o superior a seis puntos (6). Los que no alcancen la puntuación mínima no podrán ser valorados en la segunda fase (Méritos específicos).

#### SEGUNDA FASE

La valoración máxima de la segunda fase podrá llegar hasta 8 puntos.

#### B) Méritos específicos:

La entrevista a celebrar con los concursantes, que hayan alcanzado la puntuación mínima en la primera fase, para poder optar al puesto de trabajo se valorará hasta un máximo de 8 puntos. La entrevista girará en torno a los conocimientos de la tarea a desarrollar, así como cursos o diplomas, publicaciones, estudios, experiencia profesional, experiencia y conocimiento de legislación en materia laboral, titulaciones académicas, etc..

La puntuación de cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada miembro de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedida, o en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final deberán reflejarse en el acta levantada al efecto.

La puntuación máxima en esta fase de Méritos específicos será de ocho puntos (8) y la mínima exigida será de cuatro puntos (4).

**SEXTA.**—*Puntuación final.*—Se obtendrá sumando la obtenida por los concursantes que hayan alcanzado la puntuación mínima en la fase A con la calificación obtenida en la fase B y que también hayan alcanzado la puntuación mínima.

La Comisión de Valoración habrá de proponer al candidato que, habiendo superado las dos fases, obtenga la mayor puntuación final. En caso de empate se acudirá para dirimirlo a los dispuesto en el artículo 44.4. del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

**SEPTIMA.**—*Comisión de Valoración.*—Estará formada por:

**PRESIDENTE:** El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

#### VOCALES:

Un funcionario designado a propuesta del Secretario general. Un funcionario del área de Intervención.

Un funcionario del área de Personal

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** Actuará el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

La designación de los componentes de esta Comisión de Valoración conllevará la de sus respectivos suplentes.

**OCTAVA.—Normas reguladoras.**—Para lo no previsto en las presentes bases regirán, supletoriamente, las siguientes normas:

- Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. - Ley 30/84, de 2 de Agosto, reformada por la 23/88, de 28 de Julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

**NOVENA.**—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de noviembre de 1996.—El Presidente.—P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11567

\* \* \*

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobó las siguientes bases que han de regir el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de los puestos de trabajos de:

JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO

JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS

JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION DE INVENTARIOS

y con sujeción a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.**—Las presentes bases tienen por objeto regular, en la Diputación Provincial de León, el concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo de:

JEFE DE NEGOCIADO DE INFORMACION Y REGISTRO

JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS

JEFE DE NEGOCIADO DE GESTION DE INVENTARIOS

**SEGUNDA.—Ambito objetivo.**—Los puestos de trabajo que se convocan figuran en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996.

Los puestos de trabajo convocados tienen las siguientes características: Grupo C, Nivel de complemento de destino, 22, y Complemento Específico Anual: 858.288 pesetas.

**TERCERA.—Ambito subjetivo.**—Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los Funcionarios de Carrera de la Diputación Provincial de León pertenecientes a la Escala Administración General o Especial, Subescalas Administrativa o Técnico Auxiliar, que estén en posesión del título de bachiller superior o equivalente.

Los Funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día final del plazo establecido para la presentación de instancias.

**CUARTA.**—Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso de méritos, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, se presentarán, en el

plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Diputación o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los requisitos necesarios para participar en el presente concurso de méritos, así como aquellos que hayan de ser tenidos en cuenta en la valoración de méritos, deberán ser acreditados documentalmentemente en original o fotocopia compulsada y presentados junto con las solicitudes.

El cumplimiento de los requisitos y posesión de méritos deberán referirse al día final del plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso.

**QUINTA.**—El presente concurso de méritos se ajustará al siguiente baremo:

A) Méritos específicos: Sólo se valorarán como méritos específicos, hasta un máximo de 2 puntos, los que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, debidamente acreditados, entre los que podrán figurar:

- Titulaciones académicas, distintas de las exigidas para participar en el concurso.

- Cursos o diplomas no incluidos o valorados en el apartado E).

- Publicaciones, estudios, trabajos, etc.

- Experiencias profesionales.

- Experiencia o conocimiento de la legislación en materia general en relación con el puesto de trabajo.

- Otros similares.

B) Grado Personal:

- Por tener grado personal superior o igual al nivel del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

- Por tener grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

C) Trabajo desarrollado:

- Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de dos puntos (2), distribuido de la forma siguiente:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se concursa se asignará cincuenta centésimas de punto (0,50).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de igual o inferior nivel en uno o dos puntos al del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de inferior nivel en tres o más puntos al del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

D) Antigüedad:

- Por cada año completo de servicio como Funcionario de Carrera, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario, veinte centésimas de punto por año (0,20), hasta un máximo de dos puntos (2).

E) Cursos:

- Por cursos o jornadas de formación o perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas o centros oficiales dependientes de ellas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, de 20 ó más horas, a razón de un punto (1) por curso o jornada hasta un máximo de dos puntos (2).

**SEXTA.—Puntuación final.**—Se obtendrá sumando la obtenida por los concursantes

La Comisión de Valoración habrá de proponer al candidato que, obtenga la mayor puntuación final. En caso de empate se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4. del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

**SEPTIMA.-Comisión de Valoración.**—Estará formada por:

**PRESIDENTE:** El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

**VOCALES:**

Un funcionario designado a propuesta del Secretario General.

Un funcionario del área de Intervención.

Un funcionario del área de Personal.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** Actuará el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

La designación de los componentes de esta Comisión de Valoración conllevará la de sus respectivos suplentes.

**OCTAVA.—Normas reguladoras.**—Para lo no previsto en las presentes bases regirán, supletoriamente, las siguientes normas:

- Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/84, de 2 de Agosto, reformada por la 23/88, de 28 de Julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

**NOVENA.**—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de noviembre de 1996.—El Presidente.—P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11568

\*\*\*

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobó las siguientes bases específicas que han de regir el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERIA, con sujeción a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.**—Las presentes bases tienen por objeto regular, en la Diputación Provincial de León, el concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de JEFE DE NEGOCIADO DE TESORERIA.

**SEGUNDA.—Ambito objetivo.**—El puesto de trabajo que se convoca figura en la Relación de Puestos de Trabajo aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996. Su descripción es la siguiente: Comprende las funciones de ejecución y control de los ingresos y pagos efectuados en la Tesorería, así como la gestión y control de todas las fianzas en metálico y valores constituidas ante esta Diputación.

El puesto de trabajo convocado tiene las siguientes características: Grupo C, Nivel de complemento de destino, 22, y Complemento Específico Anual de 858.288 pesetas.

**TERCERA.—Ambito subjetivo.**—Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los Funcionarios de Carrera de la Diputación Provincial de León pertenecientes a la Escala Administración General o Especial, Subescalas Administrativa o

Técnico Auxiliar, que estén en posesión del título de bachiller superior o equivalente.

Los Funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (art. 29.3.c) de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día final del plazo establecido para la presentación de instancias.

**CUARTA.**—Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso de méritos, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Diputación o en las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los requisitos necesarios para participar en el presente concurso de méritos, así como aquellos que hayan de ser tenidos en cuenta en la valoración de méritos, deberán ser acreditados documentalmete en original o fotocopia compulsada y presentados junto con las solicitudes.

El cumplimiento de los requisitos y posesión de méritos deberán referirse al día final del plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso.

**QUINTA.**—El presente concurso de méritos consta de dos fases:

#### PRIMERA FASE

La valoración de esta primera fase no podrá ser superior a 12 puntos.

A) Méritos generales.—En esta fase se valorarán los siguientes méritos de carácter general:

##### A.1 Grado Personal:

- Por tener grado personal superior o igual al nivel del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

- Por tener grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

##### A.2 Trabajo desarrollado:

- A.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de dos puntos (2), distribuido de la forma siguiente:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se concursa se asignará cincuenta centésimas de punto (0,50).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de igual o inferior nivel en uno o dos puntos al del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de inferior nivel en tres o más puntos al del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

- A.2.2 Por el desempeño de puestos de trabajo que guarden similitud en el contenido técnico y especialización con el puesto objeto de concurso, además de la aptitud en los puestos anteriormente desempeñados en relación con el objeto de concurso, se adjudicará hasta un máximo de tres puntos (3).

##### A.3 Antigüedad.

##### A.3.1 Antigüedad general:

- Por cada año completo de servicio como Funcionario de carrera, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario, veinte centésimas de punto por año (0,20), hasta un máximo de dos puntos (2).

##### A.4 Cursos:

- Por cursos o jornadas de formación o perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas o centros oficiales dependientes de ellas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, de 20 ó más

horas, a razón de un punto (1) por curso o jornada hasta un máximo de tres puntos (3).

La puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en esta primera fase (Méritos generales) deberá ser igual o superior a seis puntos (6). Los que no alcancen la puntuación mínima no podrán ser valorados en la segunda fase (Méritos específicos).

#### SEGUNDA FASE

La valoración máxima de la segunda fase podrá llegar hasta 8 puntos.

#### B) Méritos específicos:

La entrevista a celebrar con los concursantes, que hayan alcanzado la puntuación mínima en la primera fase, para poder optar al puesto de trabajo se valorará hasta un máximo de 8 puntos. La entrevista girará en torno a los conocimientos de la tarea a desarrollar, así como cursos o diplomas, publicaciones, estudios, experiencia profesional, experiencia y conocimiento de legislación en materia de recaudación, titulaciones académicas, etc.

La puntuación de cada concursante se obtendrá calculando la media aritmética de las otorgadas por cada miembro de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedida, o en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final deberán reflejarse en el acta levantada al efecto.

La puntuación máxima en esta fase de Méritos específicos será de ocho puntos (8) y la mínima exigida será de cuatro puntos (4).

**SEXTA.—Puntuación final.**—Se obtendrá sumando la obtenida por los concursantes que hayan alcanzado la puntuación mínima en la fase A con la calificación obtenida en la fase B y que también hayan alcanzado la puntuación mínima.

La Comisión de Valoración habrá de proponer al candidato que, habiendo superado las dos fases, obtenga la mayor puntuación final. En caso de empate se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el art. 44.4. del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

**SEPTIMA.—Comisión de Valoración.**—Estará formada por:

**PRESIDENTE:** El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

#### VOCALES:

Un funcionario designado a propuesta del Secretario general  
Un funcionario perteneciente al área de Tesorería

Un funcionario del área de Personal.

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** Actuará el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

La designación de los componentes de esta Comisión de Valoración conllevará la de sus respectivos suplentes.

**OCTAVA.—Normas reguladoras.**—Para lo no previsto en las presentes bases regirán, supletoriamente, las siguientes normas:

- Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/84, de 2 de Agosto, reformada por la 23/88, de 28 de Julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- R.D. 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

**NOVENA.**—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 8 de noviembre de 1996.—El Presidente.—P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

11566

\*\*\*

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión de treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobó las siguientes bases que han de regir el concurso de méritos convocado por esta Corporación para la provisión del puesto de trabajo de OFICIAL DE RECAUDACION en las zonas que se indican, con sujeción a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.**—Las presentes bases tienen por objeto regular, en la Diputación Provincial de León, el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de OFICIAL DE RECAUDACION en las zonas que se indican en la Base Segunda. La efectividad de adscripción a los distintos puestos, queda supeditada a la terminación de las pruebas de Oficial de Recaudación, pendientes de celebración y posterior nombramiento de los opositores que resulten seleccionados.

**SEGUNDA.**—Los puestos de trabajo objeto de concurso correspondientes a OFICIALES DE RECAUDACION, son en las siguientes demarcaciones:

ASTORGA	4 puestos.
LA BAÑEZA	1 puesto.
CISTIerna	1 puesto.
PONFERRADA 1. <sup>a</sup>	1 puesto.
PONFERRADA 2. <sup>a</sup>	1 puesto.
SAHAGUN	1 puesto.

**TERCERA.—Ambito subjetivo.**—Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los Funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de León, Oficiales de Recaudación, pertenecientes a la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales/Cometidos Especiales, con destino en cualquiera de las demarcaciones de la provincia.

Los Funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular (art. 29.3.c) de la Ley 30/1984) sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día final del plazo establecido para la presentación de instancias.

**CUARTA.**—Las solicitudes para tomar parte en el presente concurso de méritos, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria y sus bases en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro General de la Diputación o en las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los requisitos necesarios para participar en el presente concurso de méritos, así como aquellos que hayan de ser tenidos en cuenta en la valoración de méritos, deberán ser acreditados documentalmente en original o fotocopia compulsada y presentados junto con las solicitudes.

El cumplimiento de los requisitos y posesión de méritos deberán referirse al día final del plazo de presentación de instancias para tomar parte en este concurso.

**QUINTA.**—El presente concurso de méritos se ajustará al siguiente baremo:

A) Méritos específicos: Sólo se valorarán como méritos específicos, hasta un máximo de 2 puntos, los que estén directamente relacionados con el puesto de trabajo a cubrir, debidamente acreditados, entre los que podrán figurar:

- Titulaciones académicas, distintas de las exigidas para participar en el concurso.

- Cursos o Diplomas no incluidos o no valorados en el apartado E).

- Publicaciones, Estudios, Trabajos, etc.

- Experiencias profesionales.

- Experiencia o conocimiento de la legislación en materia de Recaudación.

- Otros similares.

B) Grado Personal:

- Por tener grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos(2).

- Por tener grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa se asignará 1 punto y cincuenta centésimas (1,50).

- Por tener grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

C) Trabajo Desarrollado:

- Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de dos puntos (2), distribuido de la forma siguiente:

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se concursa se asignará cincuenta centésimas de punto (0,50).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de igual o inferior nivel en uno o dos puntos al del puesto al que se concursa se asignarán dos puntos (2).

- Por el desempeño actual de un puesto de trabajo de inferior nivel en tres o más puntos al del puesto al que se concursa se asignará un punto (1).

D) Antigüedad:

- Por cada año completo de servicio como Funcionario de Carrera, computándose, a estos efectos, los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario, veinte centésimas de punto por año (0,20), hasta un máximo de dos puntos (2).

E) Cursos:

- Por cursos o jornadas de formación o perfeccionamiento impartidos por Administraciones Públicas o Centros Oficiales dependientes de ellas, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo a cubrir, de 20 ó más horas, a razón de un punto (1) por curso o jornada hasta un máximo de dos puntos (2).

**SEXTA.-Puntuación final.**-Se obtendrá sumando la obtenida por los concursantes.

La Comisión de Valoración habrá de proponer al candidato que obtenga la mayor puntuación final. En caso de empate se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el art. 44.4. del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

**SEPTIMA.**-La Comisión de Valoración estará formada por:

**PRESIDENTE:** El de la Diputación o Diputado Provincial en quien delegue.

**VOCALES:**

El Diputado de Personal.

Un Diputado designado por los grupos de la oposición. Un funcionario designado a propuesta del Secretario General. Un funcionario perteneciente al área de Tesorería.

Un funcionario perteneciente al área de Personal

Un funcionario designado por la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** Actuará el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voz ni voto.

La designación de los componentes de esta Comisión de Valoración conllevará la de sus respectivos suplentes.

**OCTAVA.-Normas reguladoras.**-Para lo no previsto en las presentes bases regirán, supletoriamente, las siguientes normas:

- Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/84, de 2 de Agosto, reformada por la 23/88, de 28 de Julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- R.D. 364/1995 de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

**NOVENA.**-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de noviembre de 1996.-El Presidente.-P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 11565

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

EXPEDIENTES PARA LA CREACION, AMPLIACION Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE COTOS PRIVADOS DE CAZA.

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Edificio Múltiple, 5.ª Planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

#### EXPEDIENTES DE CREACIÓN

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Nº 1 Solicitante:</b>   | Junta Administrativa de Requejo y Corús                           |
| <b>Terrenos afectados:</b> | Terrenos comunales y fincas particulares                          |
| <b>Entidad Local:</b>      | Requejo y Corús   |
| <b>Término Municipal:</b>  | Villagatón-Brañueles  |
| <b>Nº 2 Solicitante:</b>   | Carmelo Renedo Liébana  |
| <b>Terrenos afectados:</b> | Terrenos comunales y fincas particulares                          |
| <b>Entidad Local:</b>      | Cerezal de la Guzpeña, Llama, Prado y Robledo de la Guzpeña       |
| <b>Término Municipal:</b>  | Prado de la Guzpeña   |
| <b>Nº 3 Solicitante:</b>   | Junta Administrativa de Santa Marina del Sil                      |
| <b>Terrenos afectados:</b> | Montes de U.P. 404 y 407 y fincas particulares                    |
| <b>Entidad Local:</b>      | Santa Marina del Sil  |
| <b>Término Municipal:</b>  | Toreno  |
| <b>Nº 4 Solicitante:</b>   | Junta Administrativa de Cabornera                                 |
| <b>Terrenos afectados:</b> | Montes de U.P. 688, 692 y 690-B, y fincas particulares            |
| <b>Entidad Local:</b>      | Cabornera   |
| <b>Término Municipal:</b>  | La Pola de Gordón   |
| <b>Nº 5 Solicitante:</b>   | Juntas Administrativas de Palacio de Rueda y Quintanilla de Rueda |
| <b>Terrenos afectados:</b> | Montes de U.P. 602 y 603  |
| <b>Entidad Local:</b>      | Palacio de Rueda y Quintanilla de Rueda                           |
| <b>Término Municipal:</b>  | Cubillas de Rueda   |
| <b>Nº 6 Solicitante:</b>   | Junta Administrativa de La Red de Valdetuérjar                    |

- Terrenos afectados:** Monte de U.P. 505, terrenos comunales y fincas particulares  
**Entidad Local:** La Red  
**Término Municipal:** Valderrueda  
**Nº 7 Solicitante:** Junta Administrativa de Lumajo de Laciana
- Terrenos afectados:** Monte de U.P. 275 y fincas particulares  
**Entidad Local:** Lumajo de Laciana  
**Término Municipal:** Villablino  
**Nº 8 Solicitante:** Junta Administrativa de Inicio
- Terrenos afectados:** Monte de U.P. 148  
**Entidad Local:** Inicio  
**Término Municipal:** Riello  
**Nº 9 Solicitante:** Junta Administrativa de Sigüeya
- Terrenos afectados:** Montes de U.P. 305 y 306  
**Entidad Local:** Sigüeya  
**Término Municipal:** Benuza  
**Nº 10 Solicitante:** Junta Administrativa de Ferreras del Puerto
- Terrenos afectados:** Monte de U.P. 510  
**Entidad Local:** Ferreras del Puerto  
**Término Municipal:** Valderrueda  
**Nº 11 Solicitante:** Junta Administrativa de Llamera
- Terrenos afectados:** Monte de U.P. 782 y terrenos comunales  
**Entidad Local:** Llamera  
**Término Municipal:** Vegaquemada  
**Nº 12 Solicitante:** Sociedad Cazadores "El Valle de Piores"
- Terrenos afectados:** Terrenos comunales y fincas particulares  
**Entidad Local:** Villamañán  
**Término Municipal:** Villamañán  
**Nº 13 Solicitante:** Junta Administrativa de Manzaneda de Torío
- Terrenos afectados:** Monte de U.P. 108  
**Entidad Local:** Manzaneda de Torío  
**Término Municipal:** Garrafe de Torío  
**Nº 14 Solicitante:** Junta Administrativa de Sotillo de Cabrera
- Terrenos afectados:** Monte de U.P. 304  
**Entidad Local:** Sotillo de Cabrera  
**Término Municipal:** Benuza  
**Nº 15 Solicitante:** Alberto Alvarez Prada
- Terrenos afectados:** Terrenos comunales y fincas particulares  
**Entidad Local:** Llamas de Cabrera  
**Término Municipal:** Benuza

## EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

- Nº 1 Solicitante:** Asociación de Cazadores Coto Ardón  
**Matrícula:** LE-10069  
**Terrenos afectados:** Terrenos comunales  
**Entidad Local:** Ardón  
**Término Municipal:** Ardón
- Nº 2 Solicitante:** Club de Caza Carbajosa  
**Matrícula:** LE-10165  
**Terrenos afectados:** Fincas particulares  
**Entidad Local:** Cuadros  
**Término Municipal:** Cuadros
- Nº 3 Solicitante:** Agustín Franganillo Martínez  
**Matrícula:** LE-10169  
**Terrenos afectados:** Terrenos comunales y fincas particulares  
**Entidad Local:** Chana de Somoza  
**Término Municipal:** Lucillo
- Nº 4 Solicitante:** Antonio Pereira Rodríguez  
**Matrícula:** LE-10232

- Terrenos afectados:** Monte de U.P. 885  
**Entidad Local:** Moreda  
**Término Municipal:** Vega de Espinareda  
**Nº 5 Solicitante:** Jesús Bobes Suárez  
**Matrícula:** LE-10252  
**Terrenos afectados:** Monte de L.D. 44  
**Entidad Local:** Pradorrey  
**Término Municipal:** Brazuelo
- Nº 6 Solicitante:** Junta Administrativa de Riolago  
**Matrícula:** LE-10264  
**Terrenos afectados:** Fincas particulares  
**Entidad Local:** Riolago  
**Término Municipal:** San Emiliano
- Nº 7 Solicitante:** Sociedad de Cazadores "San Juan"  
**Matrícula:** LE-10334  
**Terrenos afectados:** Montes de U.P. 402, 403, 406, 410, 412, 413  
**Entidad Local:** Toreno, San Pedro Mallo, Santa Leocadia, Matarrosa  
**Término Municipal:** Toreno
- Nº 8 Solicitante:** Sociedad de Caza "El Oza"  
**Matrícula:** LE-10361  
**Terrenos afectados:** Montes de U.P. 294, 395, 396 y 397, montes de L.D. 251, 312, 351, 352, 354 y 323 y terrenos comunales  
**Entidad Local:** San Cristóbal, Otero, Valdecañada, Valdefrancos, San Clemente, Villanueva y Barrios de Salas  
**Término Municipal:** Ponferrada
- Nº 9 Solicitante:** Ramiro Fernández Alonso  
**Matrícula:** LE-10361  
**Terrenos afectados:** Montes de L.D. 556, 558 y 561  
**Entidad Local:** Sancedo  
**Término Municipal:** Sancedo
- Nº 10 Solicitante:** Antonio Robles Saavedra  
**Matrícula:** LE-10364  
**Terrenos afectados:** Monte de U.P. 788  
**Entidad Local:** Canedo  
**Término Municipal:** Arganza
- Nº 11 Solicitante:** José Martínez Ramos  
**Matrícula:** LE-10397  
**Terrenos afectados:** Monte de L.D. 123  
**Entidad Local:** Genestacio de la Vega  
**Término Municipal:** Quintana del Marco
- Nº 12 Solicitante:** Ángel Gómez Merayo  
**Matrícula:** LE-10413  
**Terrenos afectados:** Monte de U.P. 899  
**Entidad Local:** Requejo de Aguiar  
**Término Municipal:** Sobrado
- Nº 13 Solicitante:** Salvador Moral Sánchez  
**Matrícula:** LE-10506  
**Terrenos afectados:** Montes de U.P. 894, 895 y 896, montes de L.D. 565, 566, 568, 569 y 570, y terrenos comunales  
**Entidad Local:** Portela de Aguiar, Cancela, Sobrado  
**Término Municipal:** Sobrado
- Nº 14 Solicitante:** Junta Administrativa San Feliz de Lavanderas  
**Matrícula:** LE-10556  
**Terrenos afectados:** Fincas particulares  
**Entidad Local:** San Feliz de Lavanderas  
**Término Municipal:** Quintana del Castillo
- Nº 15 Solicitante:** Marcelino Arce Simón  
**Matrícula:** LE-10577  
**Terrenos afectados:** Monte de L.D. 55  
**Entidad Local:** Rabanal del Camino  
**Término Municipal:** Santa Colomba de Somoza

- Nº 16 Solicitante:** Junta Administrativa de Azadón  
**Matrícula:** LE-10598  
**Terrenos afectados:** Terrenos comunales  
**Entidad Local:** Azadón  
**Término Municipal:** Cimanes del Tejar
- Nº 17 Solicitante:** Junta Administrativa de Molinaseca  
**Matrícula:** LE-10630  
**Terrenos afectados:** Montes de L.D. 302 y 304  
**Entidad Local:** Molinaseca  
**Término Municipal:** Molinaseca
- Nº 18 Solicitante:** Junta Administrativa de Garfín  
**Matrícula:** LE-10732  
**Terrenos afectados:** Monte de L.D. 187  
**Entidad Local:** Garfín  
**Término Municipal:** Gradefes
- Nº 19 Solicitante:** Junta Administrativa de Losada  
**Matrícula:** LE-10761  
**Terrenos afectados:** Montes de L.D. 255 y 259  
**Entidad Local:** Losada  
**Término Municipal:** Losada
- Nº 20 Solicitante:** Junta Administrativa de Los Bayos  
**Matrícula:** LE-10953  
**Terrenos afectados:** Terrenos comunales y fincas particulares  
**Entidad Local:** Los Bayos y Vivero  
**Término Municipal:** Murias de Paredes

## EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD

- Nº 1 Titular entrante:** Sociedad de Caza La Perdiz  
**Titular saliente:** Narciso García Fernández  
**Matrícula:** LE-10228  
**Terrenos afectados:** Monte de L.D. 90 y Fincas particulares  
**Entidad Local:** Fontoria de Cepeda  
**Término Municipal:** Villamejil
- Nº 2 Titular entrante:** Juntas Administrativas de Villaverde de Omaña, Cirujales, Marzán y Villar de Omaña  
**Titular saliente:** Emilio González Fernández  
**Matrícula:** LE-10856  
**Terrenos afectados:** Montes de U.P. 256, 258 y 265  
**Entidad Local:** Villar de Omaña, Cirujales, Marzán y Villaverde de Omaña  
**Término Municipal:** Riello

León, 18 de noviembre de 1996.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

11420

28.125 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña M.ª Antonina Robles García, para café-bar en la avenida Real, 88. Expte. número 2.169/96 V.O.

León, 13 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

\* 11276

1.750 ptas.

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 16 de octubre de 1996, la convocatoria de "Concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo en países del tercer mundo", se hacen públicas las bases que rigen dicha convocatoria, así como la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

El importe global destinado por el Excmo. Ayuntamiento de León a la presente convocatoria asciende a 25.000.000 de pesetas, con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio de 1996, subvencionando hasta el 75% del importe total de cada proyecto seleccionado.

La presente convocatoria se dirige a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo y demás entidades sin ánimo de lucro que deseen participar, para lo cual deberán entregar su solicitud al Excmo. Ayuntamiento de León, según modelo que se acompaña, en el Registro General de la Corporación, en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las Bases que regulan las condiciones concretas de la presente convocatoria de subvenciones, se encuentran expuestas al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultadas por todas aquellas personas que lo deseen. El plazo para presentar reclamaciones contra las referidas Bases será de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo resolverse las mismas de forma previa a la continuación de la tramitación de las solicitudes existentes.

Dichas solicitudes deberán acompañar la documentación que se determina en el apartado 3.º de la base 7.ª y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

Modelo de solicitud

Solicitud de ayuda para cooperación al desarrollo

1.—Datos de la entidad solicitante

Denominación:

Dirección:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

NIF:

Persona responsable en Castilla y León

Cargo en la entidad:

Dirección:

Código Postal:

Teléfono:

Fax:

DNI:

Expone:

Que teniendo conocimiento de las "Bases que han de regir en la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de León a Proyectos de Cooperación al Desarrollo", publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., de fecha..... de..... de 1996, y de conformidad con lo establecido en las mismas, presenta el proyecto denominado....., para cuya realización.

Solicita le sea concedida la subvención que se detalla en la documentación que se adjunta.

En..... a..... de..... de 199...

León, 12 de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11277

7.000 ptas.

### SANTA MARIA DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 1996, aprobó provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

—Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Tasa sobre cementerio y tanatorio municipales.

—Precio público de abastecimiento de agua.

Se exponen al público por un periodo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no presentarse éstas, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Santa María del Páramo, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de noviembre de 1996, el expediente de modificación de créditos número 1/96, dentro del vigente presupuesto municipal para 1996, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11279

906 ptas.

#### GORDONCILLO

El Pleno de la Corporación en sesión de 12 de noviembre de 1996, aprobó el presupuesto técnico de la obra de "Urbanización (encintado de aceras), de la calle Mayor y de la calle Camino del Molino en la localidad de Gordoncillo", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 2.777.527 pesetas.

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Gordoncillo, 12 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión de 12 de noviembre de 1996, con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó:

a) Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "Urbanización (encintado de aceras), de la calle Mayor y de la calle El Molino, de la localidad de Gordoncillo", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas, delimitadas en el Proyecto.

Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

El coste de ejecución previsto de la obra de 2.777.527 pesetas, siendo dicha cantidad el coste soportado por el Ayuntamiento.

Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.499.774 pesetas, equivalentes al 90 por ciento del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones fijados en la Ley General Tributaria.

—Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendiendo la clase de obra.

—Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los benefi-

ciarios, entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada.

—En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

B) Exponer el expediente al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas; asimismo, durante ese periodo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes.

Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

Gordoncillo, 12 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

11119

2.030 ptas.

#### VALDERAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se eleva a definitivo y se procede a publicar, resumido a nivel de capítulos, el Presupuesto Municipal ordinario para 1996:

#### INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. I.—Impuestos directos	34.200.000
Cap. III.—Tasas y otros ingresos	31.130.250
Cap. IV.—Transferencias corrientes	40.000.000
Cap. V.—Ingresos patrimoniales	6.979.750
Cap. VI.—Enajenación de inversiones reales	4.000.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. VII.—Transferencias de capital	38.500.000
Cap. IX.—Pasivos financieros	40.000.000
<b>Total</b>	<b>194.810.000</b>

#### GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. I.—Gastos de personal	37.800.000
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y servicios	71.750.000
Cap. III.—Gastos financieros	11.500.000
Cap. IV.—Transferencias corrientes	1.200.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. VI.—Inversiones reales	55.560.000
Cap. VII.—Transferencias de capital	6.000.000
Cap. IX.—Pasivos financieros	11.000.000
<b>Total</b>	<b>194.810.000</b>

Plantilla de personal (artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril).

A) Personal funcionario:

Grupo	Escala	Denominación	Situación	N.º Plazas
B	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención	Propiedad	1
C	Admon. General	Administrativo	Propiedad	1

B) Personal laboral

Denominación	Tipo de contrato	N.º plazas
Peón Servicios múltiples	Indefinido	1
Peón Obras y Servicios	Indefinido	7
Oficiales Albañilería	Indefinido	2
Bibliotecario	Indefinido	1
Peón limpieza	Indefinido	2

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 22 y 23 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Valderas, 12 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Celestino Fonseca García.

11120 1.780 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Servicios de limpieza, calle Obispo Grau, 8, bajo, solicitada por doña Begoña Durandez Alvarez.

Astorga, 12 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11310 1.125 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Bar musical, calle La Bañeza, 6, solicitada por doña Susana Martín Cabezas.

Astorga, 14 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11311 1.125 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 1996, al no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial en sesión ordinaria de 2 de octubre de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.º-Impuestos directos	6.639.000
Cap. 2.º-Impuestos indirectos	150.000
Cap. 3.º-Tasas y otros ingresos	5.735.600
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	9.043.100
Cap. 5.º-Ingresos patrimoniales	9.650.600

B) Operaciones de capital

Cap. 7.º-Transferencias de capital	2.590.200
Cap. 8.º-Activos financieros	50.000
Cap. 9.º-Pasivos financieros	3.000.500

Total ingresos 36.860.000

ESTADO DE GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.º-Remuneraciones de personal	8.470.000
Cap. 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.750.000
Cap. 3.º-Gastos financieros	381.000
Cap. 4.º-Transferencias corrientes	30.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.º-Inversiones reales	8.620.000
Cap. 7.º-Transferencias de capital	7.557.000
Cap. 8.º-Activos financieros	50.000
Cap. 9.º-Pasivos financieros	2.000

Total gastos 36.860.000

Asimismo se prestó aprobación a la plantilla de personal integrada por:

a) Personal funcionario: Secretario-Interventor, Grupo B. Nivel 26.

b) Personal laboral: Número plazas, 1. Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas previstas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villademor de la Vega, 13 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Pedro Ugidos López.

11313 1.437 ptas.

TRABADELO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de junio de 1996, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto General para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos:

Aplicación presupuestaria partida, 4-60. Aumento pesetas 4.200.000. Consignación actual (incluido aumentos) pesetas 4.200.000.

Recursos a utilizar

Mayores ingresos: 4.200.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Cap. 1.º	4.166.798
Cap. 2.º	7.848.054
Cap. 3.º	600.000
Cap. 4.º	2.200.000
Cap. 6.º	4.203.000
Cap. 7.º	7.000
Cap. 9.º	1.625.148

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 4 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11309 844 ptas.

## SANTA ELENA DE JAMUZ

El Pleno, en S.E. de 11 de noviembre de 1996, adjudicó la obra de "Ajardinamiento y pavimentación de plazas en el municipio", del Fondo de Cooperación Local de 1996, a la empresa Leonesa de Obras y Contratas, en la cantidad de 8.372.900 pesetas.

Lo cual se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Elena de Jamuz, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

11312 312 ptas.

## VILLADECANES

Don Leandro Arias Bardal, con número de DNI 10.035.701-L, domicilio en Ponferrada, en nombre de la Federación Regional Minerometalúrgica de CC.OO. de Castilla y León, solicitar licencia de actividad para impartir cursos de formación continua: Electricidad Industrial, Soldadura, Aplicaciones Informáticas, Denominación Escuela Taller de Formación continua, a ubicar en el Polígono Industrial del Bierzo, en Toral de los Vados.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Activ. C. de la Junta de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, en las oficinas del Ayuntamiento.

Toral de los Vados, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11318 1.750 ptas.

## VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1996, por unanimidad y con el quórum legal previsto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, acordó ratificar el acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 1990 de cesión gratuita a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para destinarlos a la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública, los siguientes terrenos urbanos calificados como bienes de carácter patrimonial cuya superficie total es de 14.844 m<sup>2</sup>.

—Finca en Vallezate, de una hectárea, y treinta y tres áreas. Linda: Norte, pradera de Vallezate, hoy reguero Porrero; Sur, herederos de Fidel Martínez y senda; Este, hermanas Crespo y Oeste, carretera de Palanquinos y Magdalena Barrientos. Inscrita al tomo 1.638, libro 100, folio 20, finca 7.245, inscripción 3.ª.

—Finca en Vallezate, hoy terreno urbanizable, de siete áreas y treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Porrero; Sur y Este, María Rodríguez hoy Ayuntamiento y Oeste, Basilio Arroyo. Inscrita al tomo 1.327, libro 67, folio 13, finca 10.683, inscripción 2.ª.

—Finca en Vallezate, hoy terreno urbanizable, de ocho áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, pradera; Sur, María Rodríguez, hoy Ayuntamiento; y Oeste María Rodríguez, hoy Ayuntamiento. Este, Juan Pérez y Oeste, María Rodríguez, hoy Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.644, libro 101, folio 79, finca 14.023, inscripción 1.ª.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para que pueda examinarse el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas los interesados.

Valencia de Don Juan, 18 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

11314 1.031 ptas.

## CARMENES

Aprobado definitivamente el Presupuesto de 1996, da el siguiente resultado

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	2.944.398
Cap. 2. Impuestos indirectos	961.980
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	2.595.724
Cap. 4. Transferencias corrientes	6.617.492
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	847.579
Cap. 7. Transferencias de capital	25.935.000
<b>Total</b>	<b>39.902.173</b>

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	5.006.827
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.960.346
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 6. Inversiones reales	25.935.000
<b>Total</b>	<b>39.902.173</b>

Aprobada la plantilla de personal con la plaza de Secretario-Interventor de 3.ª vacante.

Y para que conste en el expediente expido la presente en Cármenes a 18 de noviembre de 1996.—V.º B.º.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11315 719 ptas.

## PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1996, el acuerdo de modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la Ordenanza Reguladora de dicho Impuesto en su parte modificada queda redactada de la siguiente forma:

"Artículo 2.º—El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana quedará fijado en el 0,50%.

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica quedará fijado en el 0,75%."

Este acuerdo con el expediente correspondiente, queda expuesto al público por el plazo de 30 días hábiles a los efectos de su examen y reclamaciones, quedando definitivamente aprobado en el caso de que no se presentase reclamación alguna.

Priaranza del Bierzo, 18 de noviembre de 1996.—La Alcaldesa, María Josefa Blanco Fierro.

11316 562 ptas.

## CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de noviembre de 1996, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Muros de Contención en Almázcara, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.712.000 pesetas.

El citado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparece el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones. De no pro-

ducirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

11317

437 ptas.

### LUYEGO

El Pleno del Ayuntamiento de Luyego, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/96, financiado mediante transferencias por 16.487.399 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la citada Ley, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Luyego de Somoza, 28 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

11623

500 ptas.

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ESLA CEA

La Asamblea de esta Mancomunidad de Municipios, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, adoptó acuerdo por el que se anuncia la contratación del suministro de un camión para el servicio de recogida de basura, por procedimiento abierto, trámite de urgencia y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar conforme al siguiente contenido:

I.—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la adquisición de un camión para el servicio de recogida de basuras.

II.—Tipo de licitación: 18.908.000 pesetas, a la baja.

III.—Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales de la Mancomunidad.

IV.—Garantía provisional.—Será del 2% del tipo de licitación.

V.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

VI.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII.—Presentación de proposiciones. Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII.—Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las 18 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX.—Modelo de proposición:

Don....., con DNI número....., expedido en....., el día....., con domicilio en....., calle....., número....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el suministro de un camión para el servicio de recogida de basuras en el precio de....., (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Memoria con las variantes o alternativas que se ofrecen.

Cistierna, 13 de noviembre de 1996.—El Presidente, Luis Mariano Santos Reyero.

11281

5.125 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 511/96, se tramitan autos de divorcio promovidos a instancia de Flora Gutiérrez Costilla, representada por la Procuradora señora Rodríguez Pérez, contra Ildelfonso Díez González, en ignorado paradero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó el emplazamiento del citado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que dentro del término de veinte días se persone en el presente expediente y conteste a la demanda, con apercibimientos legales.

Dado en León a 23 de octubre de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10530

1.875 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Uniter Leasing, S.A., entidad domiciliada en Valladolid, calle Santiago, número 31-2.º, entidad representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra otros y Iberges, Consejeros Correduría de Seguros, S.L., hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Roa de la Vega 35-1.º A, en reclamación de 1.284.088 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se le cita de remate a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que aquellas que la Ley señale.

Y para que tenga lugar lo acordado, extiendo el presente en León a 22 de octubre de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10531

2.500 ptas.

\* \* \*

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 315/96, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos a instancia de Eulogio Alvarez Rodríguez, representado por la Procuradora señora Crespo Toral, contra otro y Paulino Robles García, S.L., hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en León, Cardenal Lorenzana, número 4, de esta ciudad, sobre reclamación de 1.667.122 pesetas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó emplazar al citado demandado a través de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dado que se desconoce el actual domicilio, concediéndole el plazo de diez días para comparecer y personarse en los presentes autos, con apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en León a 24 de octubre de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

10532

2.250 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

##### Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha, la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número

tres de León, en juicio de faltas número 68/96, ejecutoria 54/96, seguidos por malos tratos, contra Antonio Cruz Alvarez Alvarez, con último conocido en Cabreros del Río, calle Muelas, 11 y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación, se presentará ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de 5.000 pesetas de multa, acordada en las presentes diligencias a que fue condenado en sentencia de fecha 3 de julio de 1996, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria (ilegible).

10479

2.250 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

##### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 272/96, que se tramita en el mismo, a instancia de Intergrift Import Export, S.A., representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra don Manuel González Gutiérrez ("La Villa"), con último domicilio conocido en León, calle Daóiz y Velarde, número 67, León, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dichos demandados cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, personándose en legal forma, previniéndole que, de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León a 2 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial (ilegible).

10480

2.125 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 124/96, seguidos en este Juzgado a instancia de don Raúl Eguiluz Factor, representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez y dirigido por el Letrado don Sergio Cancelo, contra don Francisco José García Castellanos, hoy en paradero desconocido y en rebeldía procesal, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—315/96.

En la ciudad de León a once de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por la Ilma. señora doña María Elena de Paz Bécares, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 124/96, seguidos a instancia de don Raúl Eguiluz Factor, representado por el Procurador don Ildefonso del Fueyo Alvarez y dirigido por el letrado don Sergio Cancelo, contra don Francisco José García Castellanos, hoy en paradero desconocido y rebeldía procesal, sobre resolución de contrato, condena de pago y condena de hacer, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Raúl Eguiluz Factor, contra don Francisco José García Castellanos, debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito entre el actor y demandado con fecha 24 de abril de 1995, sobre instalación de máquinas y cesión de derechos de exclusiva en el Bar Rivas, sito en León, calle Menéndez y Pelayo, número 10, condenando a referido demandado a pagar al actor las siguientes cantidades: 200.000 pesetas que percibió en el acto de la firma del contrato, 437.786 pesetas correspondientes al importe de las tasas fiscales sobre el juego, satisfechas por el actor (deducidas

las cantidades retenidas de las recaudaciones), así como cuantas tasas tenga que satisfacer hasta la resolución del contrato y que se acrediten en ejecución de sentencia y 3.000 pesetas día desde el primero de noviembre de 1995, hasta la fecha definitiva de la resolución del contrato, condenando al demandado a entregar al actor la máquina de su propiedad, actualmente en el local de que es titular el demandado, condenando asimismo a referido demandado a estar y pasar por todos y cada uno de los anteriores pronunciamientos y al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco José García Castellanos, en paradero desconocido y rebeldía procesal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de octubre de 1996.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

10534

6.875 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de herederos abintestato número 271/96, de la causante doña Julia Alvarez González, a instancia de su hermana de doble vínculo doña Adonina Alvarez González, siendo parte el Ministerio Fiscal. Dicha causante doña Julia Alvarez Goznález, falleció en La Robla (León), el día 12 de noviembre de 1990, en estado de soltera, sin descendencia ni ascendencia, por lo que los únicos herederos abintestato de dicha causante es su hermana de doble vínculo doña Adonina Alvarez González, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y en el lugar destinado al efecto en el Ayuntamiento de La Robla (León), comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

León, 22 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10535

2.750 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### *Notificación y emplazamiento*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en los autos de separación matrimonial número 485/96, seguidos a instancia de doña Angela Marina Casado González, representada por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, contra don Jesús Pérez Castro, ignorándose el actual domicilio del mismo, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, haciéndole saber que caso de no hacerlo será declarado en rebeldía sin más citaciones y notificaciones que las que expresa la Ley.

Hágasele saber igualmente que se encuentra a su disposición en las dependencias de este Juzgado el escrito de demanda así como los documentos acompañados a la misma.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Jesús Pérez Castro, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

10537

2.750 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, en sustitución.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 354/96, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Inforauto, S.L., Antonio Martínez Gutiérrez, Cándida Fernández Mulas, Sara Brunelli Antomil y Gregorio García Brunelli, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a Inforauto, S.L., Antonio Martínez Gutiérrez, Cándida Fernández Mulas, Sara Brunelli Antomil y Gregorio García Brunelli, demandados, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se personen en autos y se opan en si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

Vehículo matrícula LE-1127-M, propiedad de Inforauto, S.L.

Finca registral número 4.043 del Registro de la Propiedad número tres de León.

Finca registral número 10.431 del Registro de la Propiedad número tres de León.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Dado en León a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

10481

4.000 ptas.

\* \* \*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León, en sustitución.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 339/96, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Vicente Fernández Motos y Job Fernández Escudero, en reclamación de 1.694.367 pesetas de principal, más otras 850.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a los demandados Vicente Fernández Motos y Job Fernández Escudero, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se personen en autos y se opan en si les conviniere, apercibiéndoles que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

Finca urbana número 10.975 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Finca rústica número 8.051 del Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Dado en León a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

10482

3.500 ptas.

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 384/96, a instancia de don Miguel Angel Velilla Manceñido, administrativo de Instalaciones Eléctricas Velilla, S.L., representado por la Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera, contra don Juan José Román Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 208.740 pesetas, que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Juan José Román Alonso, cuyo último domicilio conocido fue en León, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde y se seguirá el curso de los autos sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en León a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

10483

2.625 ptas.

\* \* \*

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 259/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Juan Manuel del Valle González y María José Fa Barón Alvarez, cuyos actuales domicilios se desconocen, en reclamación de 507.706 pesetas de principal, más otras 190.000 pesetas para intereses y costas, ha recaído en el día de la fecha la resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "En atención a lo expuesto, decido: La mejora de embargo respecto al ya trabado en estos autos sobre la devolución del I.R.P.F. que pudiera existir en favor de los demandados arriba indicados, correspondientes a los ejercicios 95/96. Notifíquese la presente resolución a los ejecutados haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tercer día a partir de su notificación. Líbrese oficio a la Agencia Tributaria para la efectividad de la traba efectuada. Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> de lo que doy fe."

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente en León a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Muñoz.

10485

3.000 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio número 239/96, que se siguen en este Juzgado a instancia de Milagros Mallo Tuñón, contra Celestino Eugenio Martínez Da Silva, se ha dictado sentencia con el número 246/96, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

En Ponferrada a nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por la señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido los autos de juicio de desahucio número 239/96, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Milagros Mallo Tuñón, representada por la Procuradora señora Hernández Martínez y asistida por el Letrado señor Alvarez Prida de Paz, contra Celestino Eugenio Martínez Da Silva, sobre desahucio por falta de pago de la renta de vivienda.

Fallo: que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Hernández Martínez, en nombre y

representación de doña Milagros Mallo Tuñón, contra don Celestino Eugenio Martínez Da Silva, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que sobre la vivienda sita en la avenida del Ferrocarril número 18, piso 2.º-F, de esta ciudad, existía entre la actora y el demandado, por falta de pago de las rentas pactadas, debiendo asimismo haber lugar al desahucio del demandado, con apercibimiento de lanzamiento y a su costa si no procede al desalojo en el plazo establecido y, todo ello con expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Celestino Eugenio Martínez Da Silva, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada a 16 de octubre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

10486

4.750 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, en los autos de menor cuantía número 227/96, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Comunidad de Propietarios del Edificio, en avenida Valdés, 21 de Ponferrada, representada por la procuradora doña Susana López Gavela Escobar, contra doña María de la Concepción, María Eugenia y Ramón Peláez Nicolás, que se halla en domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente, emplazar por término de diez días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en el Palacio de Justicia de esta localidad de Ponferrada, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados doña María Concepción Peláez Nicolás, María Eugenia Peláez Nicolás y Ramón Peláez Nicolás, que se hallan en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Ponferrada a 16 de octubre de 1996.—El Secretario (ilegible).

10487

2.750 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

##### *Cédulas de emplazamiento*

Por este Juzgado, en los autos de juicio de cognición número 349/95, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, se ha acordado emplazar a la demandada doña Lina Ferreira, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Ponferrada, calle Obispo Marcelo, número 10, para que en el término de nueve días comparezca en forma en autos, asistida de Abogado, y conteste a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente en Ponferrada a 25 de octubre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, María T. Gloria Castellanos Laiz.

10538

2.000 ptas.

Por este Juzgado, en los autos de juicio de cognición número 350/95, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, se ha acordado emplazar a la demandada doña Fátima Almeida Santos, en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Páramo del Sil, calle El Barrio, s/n., para que en el término de nueve días comparezca en forma en autos, asistida de Abogado y conteste a la demanda, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía procesal y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada, mediante su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente, en Ponferrada a 25 de octubre de 1996.—Doy fe.—La Secretaria, María T. Gloria Castellanos Laiz.

10539

1.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 696/96, seguidos a instancia de Antonio Vega Tijera, contra Aromacor Const. y Obras S.L., y otros, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 28 de enero, a las 12.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Aromacor, Construcciones y Obras, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 18 de noviembre de 1996.—Firmado.— Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11408

2.125 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 659/96, seguidos a instancia de Plácido Bayo Martínez, contra Entrecanales y Tavora, S.A. y otros, en reclamación por Rev. Invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 19 de diciembre, a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Entrecanales y Tavora, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1996.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10900

2.000 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 683/96, seguidos a instancia de José Redondo Ruso, contra Antrac. Igüeña, Las Reguerinas, S.L., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 21 de enero, a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la

advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Igueña Las Reguerinas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10901 2.000 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 685/96, seguidos a instancia de María Pilar García García, contra Fervilux, S.L., y otros, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 19 de diciembre, a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Fervilux, S.L., y Vetilux, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 4 de noviembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10903 1.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 677/96, seguidos a instancia de María Isabel Alonso González y otras, contra Cadelin, S.L., y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 21 de enero, a las 13,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Cadelin, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 30 de octubre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10904 1.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 682/96, seguidos a instancia de Angel Gabriel Velazco Fabio, contra Anfbal Melcón Martínez "El Figón de Anfbal", en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 21 de enero, a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Anfbal Melcón Martínez "El Figón de Anfbal", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 13 de noviembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11257 2.125 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 703/96, seguidos a instancia de Alberto González Alvarez, contra Alimentaria Denys, S.A., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 21 de enero, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Alimentaria Denys, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 12 de noviembre de 1996.—Firmado, Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

11258 1.875 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 714/96, seguidos a instancia de Miguel Llamazares Sahelices y otro, contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 21 de enero, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Comercial Técnica Leonesa, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 18 de noviembre de 1996.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

11448 2.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Marcelino Goncalves Costa, contra INSS y otros, en reclamación por IPT, derivada de A.T., registrado con el número 835/96, se ha acordado citar a Avances y Deshulles, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de diciembre de 1996, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada "Avances y Deshulles, S.A.", en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11411 3.500 ptas.